

el Interventor

el Secretario interino

~~Haber~~

Nº 2.

~~J~~

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres de enero de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Miquel Alomar Gosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí a remitir de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

el Secretario interino

Nº 3.

~~J~~

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de enero de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día tres de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miquel Alomar Gosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Alcaldes de D. Guillermo Lureda Meléndez, D. Pablo Sanz Gralla, D. José Frau Bou, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan María Fiol Tur, D. Francisco Izquierdo Moya, el Interventor de Fomento D. Agustín Cabella Ferrández, y asistido de mí, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y un minutos, el Sr. Presidente abre

En la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda autorizar el traspaso del puesto n.º 01-34 del Mercado del Olivar, a favor de D. Juan Crespi Cuat, por cesión voluntaria de su actual adjudicatario, D. Antonio Borrero Borrero.

El nuevo concesionario se subroga en derechos y obligaciones del anterior, debiendo cumplir todos los requisitos establecidos en reglamentos y acuerdos, así como constitución de fianzas, derechos de explotación y canon que se le señala.

Se establece como fecha de caducidad en la explotación del referido puesto, la del día 30 de noviembre de 1973.

3. Se acuerda dejar sin efecto y anular el recibo por contribuciones especiales, a nombre de D. Margarita Cabot, en virtud de su nombramiento de D. Antonia Seru.

Se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por D.ª Margarita Cabot Blouart contra el recibo n.º 205 y por importe de 1.492,79 pesetas, le fue asignada por contribuciones especiales para el alumbrado de la calle de Aragón, número 4 y después sin efecto el recibo prestado a D.ª Antonia Seru Blouart, propietaria, en realidad, del piso 1.º de la finca n.º 211 de la calle de Aragón.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

4. Se acuerda admitir a adjudicación definitiva obra de pavimentación de la calle de Aragón, entre calle Liberal y la de Puerto de la Tabla.

Aprueba la validez del acto licitatorio celebrado el día 3 de Enero del presente año y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de pavimentación, asfáltica y relleno de gorgoros de un tramo de la calle Bona (entre calle Liberal y la de Puerto de la Tabla) de las manzanas de esta ciudad al contratista D. Juan Perello Cerdá por la cantidad de 120.000 pesetas, por ser la más ventajosa económicamente para el municipio, por el ordenamiento de las condiciones de adjudicación de efecto y del anuncio inserto en el B.O. de esta Provincia n.º 15.620, de

correspondiente al día 8 de Diciembre pasado; Toda vez que
 por parte de dicho licitador, se han cumplido los
 formalidades legales para tales casos, habida con-
 sideración de no haberse producido protesta ni
 reclamación alguna en el plazo señalado en el art.
 36 del vigente Reglamento de Contratación de Con-
 strucciones Locales, contra la adjudicación del Pe-
 rmate y que a los efectos prevenidos en el art. 49, que
 el art. 2º del mencionado Reglamento, se proceda
 a la formalización del correspondiente Contrato.
 Debiendo el contratante constituir la fianza defi-
 nitiva de P. 49509 Ptas. señalada en el pliego de con-
 diciones aprobado, así como se devuelva a los señalados
 licitadores el depósito provisional que constituyeron
 en su día para poder tomar parte en dicha li-
 citación. - El tipo de subasta en baja era de 187.377 Ptas.
 y representando una baja de 87.377'25 Ptas.
 En este instante entra en el Salón el Sr. Fouz.

5. seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se
 se acuerda aprobar inserta a continuación:
 proyecto y presupuesto
 de construcción de una
 casa, con vivienda en
 del Gladiador, P. Fouz
 Boells, con calle Man-
 resca, a realizar por
 propietarios con la
 colaboración econo-
 mica de este ayunta-
 miento.

Primero. - Aceptar la petición que formula D. José Ma-
 ría Salmerón López, en nombre propio y en el de los proprie-
 tarios lindantes con calle Barbaso, San Agustín, y
 en consecuencia y de conformidad al proyecto alca-
 ñado, por un importe de contrato de 227.361'86
 Ptas., realzado por el Arquitecto Municipal, Sr. Gil
 y, bajo su dirección, autorizar la ejecución de las
 obras de construcción de una casa situada en el Pa-
 raso (San Agustín).

Segundo. - Que el título de ayuda, dando la ma-
 drididad de las obras señaladas, y atendido
 su carácter municipal, colabora con el abono del
 20% de la cantidad objeto del presupuesto de con-
 trata, así como en el de los conceptos de honor-
 arios de arquitecto, honorarios de arrendador, y gastos
 de locación, o sea, 5.293'94 Ptas., 1.588'88 Ptas. y

1.925'08 pts., respectivamente.

Tercero. Que el costo resultante de la aplicación del 20% sobre 927.361'86 pts., o sea, 45.472'37 pts. (cena renta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete pesetas treinta y siete céntimos) se satisfaga al favor del Contratista designado D. Pablo Bastala Mulet, con cargo al Presupuesto General de Urbanismo vigente, en su Cap. VI. Art. 1º. Partida 1ª.

Cuarto. - Que previo a dicho pago, el arquitecto municipal Sr. Gil, autor del Proyecto, dará cuenta a este Excmo. Ayuntamiento de la determinación de la obra para su elección correspondiente.

Quinto. - Que en son de aplicación contribuciones especiales, al supragar los intereses al 80% del valor de la obra.

Con este instante sale del Salón el Sr. Izquierdo.

6.

seguidamente se acuerda aprobar la realización y pago a D. Juan Perelló Cerdá, de 36.700 m³ de piedra maciza de 367'00 m². cuadrados de pavimento de terrazo, su esparificación y otros en la calle de San Domingo, que asciende al total 26.604'14 pts. incluidos el 15% de beneficio industrial y tráfico de Empresas, 2'70%.

Satisfacer la citada cantidad al contratista D. Juan Perelló Cerdá, con cargo a la consignación del Cap. VI, art. 1, partida 1ª del vigente Presupuesto de Gastos Urbanismo.

7, 8 y 9.

Acto seguido se acuerda otorgar los permisos para obras de particulares, que se relacionan a continuación:

A. D. Juan Cires Campaquer, adición piso, en finca de la C/ Urdá, del Cid (San Ferrn). Las obras en ejecución de 9 meses. - A. D. Andres Oliver Tami, guil, proceder a la adición de un piso, en la C/ Capitán Vela. Las obras en ejecución de ocho meses. A. D. Gabriel Comellas Bouzga, construir cochera en

se acuerda realizar obra y pago por obra de terrazo por prolongación calle San Domingo.

se acuerda como obra de diversos permisos para obras de particulares.

En calle Flecha Roja Barceló, las obras no excederán de ocho meses. - A. D. Francisco Moliterni Ramos, para construir finca en P. no. Viejo de Lina (Cruce Vermejo). Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. de bastión Loria de Menquar y D. Juan Rubi Colodis, proceder a la adición de plantas, en finca de el letra A. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Miguel Gaviola Ferrá, ejecutar obras de reforma en la finca de Cardenal Rosell n. 86, las obras no excederán de treinta días. - A. D. Rafael Pomaar Pomaar, para en la finca en construcciones de la e/ 3 y aug. d calle 3, introducir unas modificaciones, en la distribución interior. El plazo para las obras sería el mismo que le fue concedido. - A. D. Guillermo Sigueros Ganga, construir finca en Avda del Cid aug. a D. Angélica de Rubi. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A. D. Catalina Cerdas Lizar, ejecutar obras de ampliación en la e/ Juan de los Caminos. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Juan Moreno Santana, construir finca en la urbanización San Paul, solar n. 81. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A. D. Miguel Taberner Guigarrar, proceder a la adición de plantas, en la calle Sida. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Pablo Oliver Sanchez, proceder a la adición de plantas en la e/ Sta. Florentina, 5-7. Las obras no excederán de quince meses. - A. D. Antonio Lasso Bois, adición de plantas en la calle Amilcar aug. Carretera Militar. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Antonio Bohno Millan, para proseguir las obras de reforma de la planta baja y adición de un piso, en el P. no. 1.º de la Vileta Aug. de Lina. Las obras no excederán de diez meses más. - A. D. Antonio Barceló Gelabert, proceder a la adición de plantas a una finca de la e/ Juan Fortega. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A. D. Miguel y D. Francisco

Castelló dels, proceder a la adición de una planta
 ático, en la c/ Horacio aug. a San Antonio de la Playa
 (Clau Pastilla). Las obras no excederán de veinte y cinco
 meses. - A D. Catalina Duenqueal Salva, ejecutar
 obras de modificación en las obras existentes en
 adición, piso, en la Cañuas aug. a Cuartel. Las obras no
 excederán de treinta días. En la Junta de Protección
 de Monumentos y en su representación a D. Carlos Alva-
 rez de Noroal Martiño como Presidente de la misma,
 proceder a la adición de una sala sobre la edifica-
 ción de la Jusea de la c/ Gabriel Sabris. Las obras no
 excederán de ocho meses. - A D. Juan Mateu Borrero
 para adición de una planta piso sobre planta baja
 en la c/ 127 (Arrenal). Las obras no excederán de cuatro
 meses.

8. - Conceder permiso a D. Juan Mateu Marió, para en
 unos terrenos de su propiedad sitos en la carretera
 de Palma a Mandor, P. K. 16 - construir un edificio
 arregladoamente a los nuevos planos rectificatorios que
 acompañara presentados en Juna 10 de noviembre
 de 1986 y suscritos por el arquitecto D. Sebastian Go-
 mundi. Las obras no excederán de diez y ocho me-
 ses y no podrán iniciarse sin que comparezca al
 Registro de la Propiedad para su constancia en la
 inscripción de la Jusea "en calidad de indivisi-
 ble sin la previa licencia municipal de partici-
 ción".

9. - Conceder permiso a D. Bartolomé y D. Cayetano Fus-
 ter Aguar, para en una parcela de su propiedad
 sito en camino de Genova, según plano de emplaza-
 miento, construir un edificio arregladoamente a los
 planos que acompañara y suscritos por el arquitecto
 D. José Ferragut, debiendo sujetarse a las condiciones
 de la Diputación Provincial de Baleares de cuyo con-
 tenido se le dara traslado; no pudiendo dar
 principio a las obras hasta tanto no cumpla

de el nombramiento de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas. Los obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que conste en el Registro de la Propiedad para su constancia de la inscripción de la finca "su validez de inscribirse en la previa licencia municipal de parcelación".

Todos los permisos relacionados, se conceden en las mismas condiciones de validez, que figuran en sus propios expedientes, detallados en el acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, de día 7 de mayo de 1965.

10, 11, 12, 13, 14, 15
Se acuerda de
que se inserten
en sus propios
expedientes,
para verificar
particulares.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

10. Conceder el permiso solicitado por D. José Paquer Peral y D. Juan Ramis Guetglas para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Malaga de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Francisco de Oleja Ferrer. - Se fundamenta la desestimación en que el solar de referencia está afectado por el Plan de 1943 vigente en lo que afecta a alineaciones y vialidad. Se ha redactado un Plan Parcial para resolver el problema creado en esta barriada, no se puede proseguir con respecto al mismo hasta la aprobación definitiva de dicho Plan Parcial por la Superioridad.
11. Conceder el permiso solicitado por D. Bernardo Vidal Ballester para construir un edificio en solar de su propiedad sito en Camino San Fungos (San Francisco) de este término municipal, arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Francisco Guetglas Ferrer. - Se fundamenta la desestimación en que, por similitud con las O.O. 444 para las Zonas de Terribas, los voladizos solo podrán tener una altura máxima de 1 mt., condición que no cumple el proyecto presentado; haciéndose constar, por otra parte, que

la Delegación Provincial, que no halla inconviniencia en su informe, señala, entre otras condiciones, la siguiente: "16.ª - La distancia mínima entre el eje o control del camino y la parte más crecida de la obra será de (13) tres metros."

12. - Denegar el permiso solicitado por D. Martín Ramos Serra para adicionar plantas piso sobre la planta baja de su propiedad sita en la calle Belles de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Cristóbal Monteberti. - Se fundamenta la desestimación en que en la Zona Urbana Jardín, en que ubica dicha construcción, por similitud con las Ordenanzas para las Zonas Extensivas, el voladizo en fachada sólo puede ser de 1 m. de ancho como máximo, así como en el informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, que dice: "Examinado el proyecto del presente expediente adviértense los siguientes extremos: A) Al perderse se procede a la división o transformación de una o dos plantas, es necesario precisar el actual destino de las mismas. B) Los llamados apartamentos constan de cocina - estar - comedor - dormitorio, lo que incumple las normas 1.ª y 6.ª de la Orden de 29-2-44. Por lo que esta Delegación no puede acceder a lo que se solicita."

13. - Denegar el permiso solicitado por D. José Antonio Mata Aparcecho para adicionar una planta piso sobre planta baja de su propiedad sita en la calle Crédito Balear de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Manuel Casanella. - Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicada dicha casa en Zona Urbana Jardín según el Plan General de Ordenación en vigor, debe la planta que se pidió separarse tres metros de la calificación oficial de la calle (Arto. 203 de las vigentes O.O. M.H. de la Construcción).

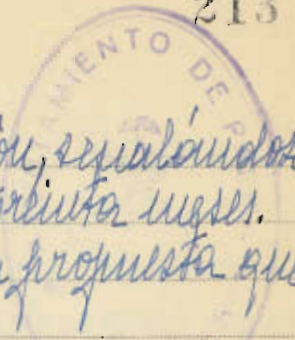
14. - Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Salas Ximelis para construir una vivienda en planta baja en solar de su propiedad sito en la calle H. Pbl. Arand de este término Municipal, arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Fernandez Lugo. Se fundamenta la desestimación en que para el sector sobre que radica el solar en que se desea edificar existir un acuerdo Plenario (fecha 8-7-1966) de suspensión por un año de concesión de licencias de edificación (R.B. 00. de esta Promoción de 30-7-66 y 16-8-66) a los fines de proceder a la redacción del Plan Parcial de Ordenación de la Playa de Palmas y zona de influencia.

15. - Denegar el permiso solicitado por D. Dirk Lucas Rojas para construir un chalet en solar de su propiedad sito en la Urbanización "Los Fenoles" de este término Municipal arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco de Olesa Ferrer. Se fundamenta la desestimación en que la urbanización de referencia se halla pendiente de la recepción Municipal de vias y servicios y por tanto, las parcelas procedentes de la misma, no han adquirido la condición de solar (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956), y en el informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, que dice: "Examinado el proyecto de presente escrito, se advierte que la forma del mismo, incumple la norma 2ª de la Orden de 29-2-44, al tener acceso a través de un dormitorio por lo que esta Delegación no puede acceder a lo que se solicita".

16.

Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Fontanet Obrador.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Fontanet Obrador por un acuerdo de esta C. M. Permanente, de 29-7-66, y, concretamente, autorizarle para en un solar de su propiedad sito en la calle de Ponderos, exama D. Antonio Ribas, proceder a la construcción de un edificio, según proyecto presentado en 22-6-66 y



inscrito por el Arquitecto D. José M. Falcón, señalándose un plazo de ejecución de las obras de treinta meses.

17.

se acuerda delegar la petición y esta obra para que sea realizada en la vía pública y general de la ciudad, y que por los servicios correspondientes se investigue si la obra ha sido realizada sin permiso.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se le presenta a continuación:
 Que sea delegada la petición de la Compañía de Gas y Electricidad, S. A. para llevar a efecto las obras de apertura de una zanja para instalación de cable subterráneo de B. T. en las calles Seo y Gral. Goded, de esta Ciudad, atendiendo el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de Ingeniería, en el sentido de que debiendo instalarse cables para alumbrado público en la zona de obra paralela a la calle de la Seo, y dada la estrechez de la misma, sería conveniente que las canalizaciones de U. C. S. A. discurrieran por la otra vía paralela y próxima a los jardines.

Ante la posibilidad de que la obra este realizada, que por los servicios competentes se investigue y compruebe si la obra ha sido realizada sin permiso.

18.

se acuerda autorizar a GESA para que sustituya líneas aéreas por subterráneas en la calle José Rover Motta.

seguidamente se acuerda autorizar a GESA para que pueda verificar las obras de sustitución de líneas aéreas existentes, por líneas subterráneas, en las calles de José Rover Motta, y 265, según plano y memoria que acompañan, debiendo realizarse dichas obras por bajo las aceras que en dichos vias tendrá 1 y 50 m. de anchura. La condición que para a un metro de profundidad, como mínimo, de la existente actual, no procediendo la apertura, alineación y colocación de bordillos en la calle de Rover Motta y 265, que se solicita para este caso, toda vez que los trabajos municipales no están incluidos en el Polígono de Servante, si bien en el tramo que nos ocupa son precisamente parte del perímetro de delimitación de dicho Polígono, todo ello según informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Para estas obras se considerarán válidas las condiciones de estandar que figuran en su vez

netivo expediente de concesión, y transcritos en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente de día 30 de abril de 1965, otorgándose un plazo de ejecución que no excedera de un mes, con garantía mínima de 12 meses.

19, 20 y 21. Se acuerda autorizar la apertura de zanjas a Llanaya y Cia. Telefónica. Seguidamente, en las mismas condiciones de similitud que figuran en sus respectivos expedientes de concesión y en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente el día 30 de abril de 1965, se acuerda autorizar a Llanaya y a la Cia. Telefónica Nacional para la apertura de las siguientes zanjas, con una profundidad mínima de un metro desde el borde superior del terrazo hasta el nivel de la calzada de Llanaya: En calles de "C" 4, Forteza, 207, F. Pastor Juan, Beberu Ruiz de Alola, H. de Mandados, Castillejos, Cap. M. Venz, Caliente Coll. San Simón, S. Gabriel, Boroto, Alena, con plazo de 10 días para ejecución.
A Cia. Telefónica Nacional. - Instalar canalizaciones subterráneas en calle Soldado S. Antonio, Felipe II, Colina de Padre Molina, Cap. Salom y Caliente S. Loria, Arco de S. Forteza, Colina y Soldado A. Antón, Comandante Gilbert de la Cuesta, C. Salom, G. Riera, Hnos. Esquivas, F. Fiol Juan, Atravesado H. Muntaner. Instalación de postes en Soldado S. Antonio, 1; y Comandante Gilbert de la Cuesta, 1; con plazo de diez días para obra de canalización.
En calle Dragón, e instalación de 9 postes en calle Padre Perda, con plazo de 10 días para ejecución.
Llanaya, Gera, Llanaya como la Cia. Telefónica Nacional, deberán comunicarse entre sí el inicio de las obras, a efectos de evitación de interferencias.

22. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación.
Por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 7 de los corrientes, se remite a esta Alcaldía, al efecto de los trabajos de ampliación en el Consejo



delos informe Comisi
Prov. de Servicios

del Generalísimo Franco, de las obras de ampliación en el Pa
seo del Generalísimo Franco, de esta ciudad, obras otorga
das a D. Bartolomé Ramón Lammé por la Comisión Mu
nicipal Permanente en fecha 8 de Julio pda., previa de opor
tuna subasta y por un presupuesto total de pesetas L
2.185.879'33. El últimamente presentado, asciende a
la cantidad de 379.245'40 pts., desglosado en las siguie
tes partidas:

Obra en material y beneficio:	362.763'34 pts.
Honorarios de Arquitecto:	10.262' - pts.
Honorarios Aparador:	3.075'60 pts.
Gastos de Liquidación:	3.154'46 pts.
Total:	<u>379.245'40 pts.</u>

Dado que el importe presupuesto no supera la quinta
parte del inicial de las obras, condictas señaladas
en el artº 54 del Reglamento de Contratación de Conju
naciones Locales y tratándose del caso especificado en
el apartado de del mismo, a efectos del trámite legal
de dicho expediente, debe ser informado por la Comi
sion Provincial de Servicios Técnicos, ya que, como se
desprende de la Memoria, se trata de obras de inte
res público.

En este instante sale del Salón el Ilmo. Sr. Alcalde y pasa
a ocupar la Presidencia el Sr. Jureda.

23.

se acuerda contrata
servicios Perito In
dustrial Sr. Morey.

Después de acordado se acuerda contratar los servicios del
Perito Industrial, Electricista, D. Jaime Morell Bra
had, para la prestación de los servicios de carácter
técnico, hasta que se cubra en propiedad dicha pla
za en el correspondiente Concurso-Oposición, que se
de cubra la plaza en propiedad, dando la existen
cia de plaza vacante y dotación suficiente en el
Presupuesto de 1967, a razón de 4.875 pts. mensua
les; todo ello de conformidad con el artº 9º, n.º 2 de
la Ley de 30 de Julio.

24.

se acuerda nom

brillantemente se acuerda aprobar el parte del
tribunal que ha regido la Oposición y para pro

Exposición de una plaza de Oficial Técnico Administrativo de Contabilidad, que dice así:
En prueba de lo neturado se estampe la presente acta a un solo efecto, como propuesta a la C. M. Permanente, de nombramiento para el estado cargo de Oficial Técnico Administrativo de Contabilidad, a favor de D. Rafael Borrás Jaume, condicionando a que en el plazo señalado en las Bases de la Convocatoria, presente los documentos exigidos en la misma, firmando todos los miembros del Tribunal con el Secretario, que certifique y donde se acuerda darse por enterada del siguiente Decreto de la Alcaldía:

Exposición de una plaza de Oficial Técnico Administrativo de Contabilidad, que dice así:
En prueba de lo neturado se estampe la presente acta a un solo efecto, como propuesta a la C. M. Permanente, de nombramiento para el estado cargo de Oficial Técnico Administrativo de Contabilidad, a favor de D. Rafael Borrás Jaume, condicionando a que en el plazo señalado en las Bases de la Convocatoria, presente los documentos exigidos en la misma, firmando todos los miembros del Tribunal con el Secretario, que certifique y donde se acuerda darse por enterada del siguiente Decreto de la Alcaldía:

De conformidad con el informe y la propuesta de la Secretaría General que antecede, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, y como consecuencia del resultado de la oposición convocada y celebrada, tengo a honra nombrar para el cargo de Policía Municipal de esta Corporación, con arreglo a lo determinado en las Bases que han regido la convocatoria, a los aspirantes que se relacionaron, dando cuenta de ello a la Comisión Municipal Permanente:

D. Carlos Ferrnandez Martín, D. Bartolomé Pastor Garau, D. Andrés Gibril Caninos, D. José Crespi Mesquida, D. Gabriel Esteller Ros, D. José Bestard Bover, D. Pedro Albertí Mayol, D. Mateo de Obradors i.e., D. Miguel Ramis Ferrer, con tanto a D. Miguel Ramis Ferrer, el electo el nombramiento, como es de carácter excepcional, condicionando a la forma de posesión tan pronto sea licenciado del servicio militar, supuesto este que acreditará debidamente.

Este seguido se acuerda autorizar la continuación en el servicio activo, al Director Jefe del Laboratorio Municipal, D. Bernardino Juan Juan, por no proceder de otra declarar su jubilación, en respecto a los derechos adquiridos, confor-

25.
Se acuerda darse por enterada con el nombramiento de Policía Municipal, por la Alcaldía.

26.
Se acuerda autorizar la continuación en servicio activo a D. Bernardino Juan Juan, Director Laboratorio



me al art: 13 del Reglamento del extinguido Monte
pio de Funcionario Municipales de este Cabildo. Corpo
nacion.

27.

se acuerda reintegrar
lo Policia Munica
nal, expediente D. Gu
gonio Gomez Contr

seguidamente se acuerda el reintegro del Policia
seguidamente se acuerda el reintegro del Policia Mu
nicipal, hasta ahora en situacion de excedente volun
tario, D. Gregorio Gomez Casero Rodriguez, en virtud
de haber haber sido excedente de su categoria y en rela
cion con lo dispuesto en el art: 63 del Reglamento de
Funcionarios de Polucion Local, y de llevar mas de
un año en la situacion referida.

de en este estado, no habiendo otros asuntos para su
tratamiento, sin que ninguno de los señores asistentes
al efecto quisiera hacer uso de la palabra, habiendo
presentado excusa legal los que han desamplo de
asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y una,
levantó la sesion de la que se extiende la presen
te acta de todo lo cual certifico

el Alcalde

~~Manuel~~
~~Juan~~
Garcia

Secretario
Juan Bon

Juan Bon

Juan Bon

el Interventor

Abella

el Secretario interno,

Juan Bon